Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 265/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L CON RUC Nº 80048259-0 SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SEÑOR HUGO MAXIMO ROA CASTELLANI, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020, PARA "PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO" CON ID Nº 382.131.----------

Naranjal, 04 de agosto del 2.020

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 03 de agosto del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. HUGO MAXIMO ROA CASTELLANI y PERFOTEC SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. JORGE LUIS RIOS KUBIS,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. HUGO MAXIMO ROA CSTELLANI** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L,** en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020, PARA "PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO" CON ID Nº 382.131.----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L,** con **RUC Nº 80048259-0,** según su representante el Sr. **HUGO MAXIMO ROA CASTELLANI,** con **C.I Nº 1.803.55,** en el marco del procedimiento por **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020, PARA "PROFUNDIZACION DE POZO ARTESIANO" CON ID Nº 382.131,** por un monto de **G. 51.800.000** (Guaraníes cincuenta y un millones, ochocientos mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 520, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.020.----------

Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDDARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal